



San Isidro, 30 de abril de 2025

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2025-MIDIS/PNCM-DE

VISTOS:

El Memorando n.º 1426-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe n.º 001273-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando n.º 1426-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica que ante la renuncia de la servidora Mabel Milagros Herrera Castañeda, se ha dispuesto la designación temporal de la servidora Noelia Lastenia Cueva Escudero, Coordinadora de la Unidad Territorial Lima Metropolitana, como Coordinadora Técnica de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más, quien cumple con los requisitos del referido puesto, en adición a sus funciones, a partir del 1 de mayo de 2025 y en tanto se designe a un nuevo titular;

Que, mediante Informe n.º 001273-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable designar temporalmente a la servidora Noelia Lastenia Cueva Escudero, Coordinadora de la Unidad Territorial Lima Metropolitana, como Coordinadora Técnica de la Dirección Ejecutiva, en adición a sus funciones, a partir del 1 de mayo de 2025 y en tanto se designe a un nuevo titular;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 75-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar temporalmente a la señora **NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO**, Coordinadora de la Unidad Territorial Lima Metropolitana, en el cargo de Coordinadora Técnica de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más, en adición a sus funciones, a partir del 1 de mayo de 2025 y en tanto se designe a un nuevo titular.

Artículo 2. Disponer que la Unidad de Gestión del Talento Humano notifique la presente resolución a la citada servidora.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional Cuna Más**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OAGHPWA**